Alcaldía de Bucaramanga	**PROCESO CONTROL INTERNO DE GESTIÓN**	**Versión:** 6.0	**Fecha Creación:** 03-12-2008
		Código: F-CIG-1300-238,37-006	
	MEMORANDO DE ASIGNACIÓN		

FECHA:	19 de Marzo de 2026
PARA:	ANDRES ORLANDO RUEDA PEÑA - PROFESIONAL CPS MARIO FERNANDO PEREZ CAMACHO - PROFESIONAL CPS MARIA FERNANDA OBREGON JUANIAS - PROFESIONAL CPS CARLOS ANDRES CORTES ZABALA - PROFESIONAL CPS ELLA JOHANA LIZARAZO, PROFESIONAL UNIVERSITARIO – OCIG ANDREA CAROLINA MALDONADO CAMARGO- PROFESIONAL CPS- OCIG ROCIO NAYIDE CÁCERES- PROFESIONAL CPS- OCIG
DE:	JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO
ASUNTO:	ASIGNACION LÍNEA DE AUDITORIA.

Me permito comunicarles que, en desarrollo del Plan de Acción y Auditorias de la presente vigencia, han sido asignados para realizar la Auditoría al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

ANTECEDENTES

- Diligenciamiento del Formulario único de reporte de información FURAG: en la realización del trabajo se debe tener en cuenta el reporte y evidencia realizados durante las vigencias 2025 y 2026.

- Auditorias anteriores: En la realización del trabajo deben tenerse en cuenta los informes de auditorías anteriores practicadas por la Oficina de Control Interno.

- Comité Institucional de gestión y desempeño MIPG: realizados en las vigencias 2025 y primer trimestre 2026 cumpliendo con el Decreto 0176 de 2022.

I. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Evaluar el grado de implementación, articulación y funcionamiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Alcaldía de Bucaramanga, verificando su conformidad con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la normatividad vigente y su integración con el Sistema de Control Interno, con el fin de determinar la eficacia de las políticas de gestión y desempeño institucional y la contribución del modelo al logro de los objetivos institucionales.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- ✓ Evaluar el nivel de implementación de las dimensiones y políticas de gestión y desempeño institucional del MIPG dentro de los procesos y dependencias de la entidad, objeto de la muestra determinada.

- ✓ Verificar el diligenciamiento del formulario único de reporte FURAG vigencia 2025 con sus respectivos soportes de cumplimiento sobre una muestra de las políticas del MIPG, evaluando su coherencia y cumplimiento.

- ✓ Verificar el cumplimiento y grado de ejecución de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento derivado de la auditoría anterior al Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con el fin de determinar el avance en el cierre de los hallazgos identificados y la efectividad de las acciones implementadas por las dependencias responsables.

- ✓ Verificar el cumplimiento del Decreto 0175 de 2022, *"por medio del cual se actualiza y compila del Decreto No.035 de 2019 a través del cual se modifica, adiciona y ajusta el decreto 098 de 2018 por el cual se crea y reglamenta el comité institucional de gestión y desempeño de la administración central de Bucaramanga*".

- ✓ Emitir recomendaciones orientadas al fortalecimiento del MIPG y al cierre de brechas identificadas en su implementación, en el marco del seguimiento a la gestión institucional y el cumplimiento de los fines de la entidad.

II. TERMINOS DE REFERENCIA

Alcance

La auditoría tiene como propósito evaluar el nivel de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) en la Alcaldía de Bucaramanga, mediante la revisión de una muestra aleatoria del reporte y de las evidencias que soportan la información registrada en el Formulario Único de Reporte de Avances de la Gestión (FURAG) correspondiente a la vigencia 2025.

La evaluación permitirá verificar la aplicación de las dimensiones y políticas de gestión y desempeño institucional establecidas en el modelo, así como el cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1499 de 2017 y en el Decreto Municipal 0175 de 2022, incluyendo la verificación del funcionamiento y la operatividad del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

El ejercicio de auditoría comprenderá la revisión de la información correspondiente a la vigencia 2025 y los avances registrados durante lo corrido de la vigencia 2026.

La auditoría concluirá con la emisión del informe final que contenga los resultados, observaciones y recomendaciones derivadas del proceso evaluativo.

No obstante, en el desarrollo de la auditoría podrán incorporarse hechos relevantes que se evidencien y que, aun cuando excedan el período inicialmente definido, guarden relación directa con el objeto y alcance del proceso auditor, los cuales quedarán habilitados para su evaluación.

Cuando se requiera ampliar o validar información, podrán tomarse muestras selectivas de soportes, registros o transacciones correspondientes a vigencias anteriores o posteriores, en aplicación de técnicas de auditoría.

1. **Duración del seguimiento**

FECHA DE INICIO	FECHA DE CIERRE
02 de Marzo de 2026	30 de Junio de 2026

3.Cronograma

ACTIVIDAD	FECHA
Inicio y Planeación de la Auditoria	**02 de Marzo 2026**
Instalación de la Auditoria	**25 de Marzo de 2026**
Desarrollo de la auditoria.	**Del 25 de Marzo de 2026 al 05 de Junio de 2026**
Informe Definitivo.	**30 de Junio de 2026**
Entrega Plan de Mejoramiento	**14 de Julio de 2026**
Aceptación Plan de Mejoramiento	**22 de Julio de 2026**

OBER SOTO SOLANO
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO